



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.822

QUILLON, 06 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica Nº 53 del 06.04.15 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 50.000 KMS. Station Wagon municipal placa patente DTKW-68-0.
3. La orden de trabajo Nº 236003 de fecha 06.04.15, de la Empresa CURIFOR S.A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio 915 del 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10.12.14 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE, la adquisición directa, a la Empresa CURIFOR S.A. Nº [REDACTED] De Station Wagon municipal marca Hyundai modelo Tucson placa patente DTKW-68-0, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el SERVICIO DE MANTENCION DE 50.000 KMS , por:**

SERVICIO DE MANTENCION 50.000 KMS.	\$	
TOTAL	\$	183.600.-
TOTAL IVA	\$	34.884.-
TOTAL	\$	218.484.-

(Son doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.014-1 ítem presupuestario de mantenimiento y reparación de vehículos , del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..